Exp Nº 39341

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

CLEMENS VON CAMPE, en mi calidad de Vicepresidente Financiero y como tal representante legal de la compañía TECNOVA S.A. conforme lo justifico con mi nombramiento que adjunto, a Usted muy respetuosamente me dirijo a fin de exponer lo siguiente:

Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TECNOVA S.A. celebrada el 30 de Noviembre de 2010 decidió aumentar su capital suscrito dentro del monto de su capital autorizado, elevándolo así a la suma de US$ 3'100,000.00. Esta decisión societaria fue protocolizada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de Diciembre de 2010.

Que en estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento del Capital Suscrito dentro del Autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, cumplimos con adjuntar a la presente un testimonio de la referida protocolización en la cual consta el aumento de capital dentro del límite de su autorizado, así como su forma de pago y emisión de nuevas acciones para los fines legales consiguientes.

A ruego del peticionario, como su abogado debidamente autorizado en la Junta General

Hugo Larrea Argudo
Abogado
Reg. 10.631 C.A. del Guayas

SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL. –
(Abg. Mario Baquerizo González)

CLEMENS VON CAMPE, en mi calidad de Vicepresidente Financiero y como tal representante legal de la compañía **TECNOVA S.A.** conforme lo justifico con mi nombramiento que adjunto, a Usted muy respetuosamente me dirijo a fin de solicitar al tenor del artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial lo siguiente:

Se sirva protocolizar la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TECNOVA S.A. celebrada el 30 de Noviembre de 2010 que resolvió el aumento del capital suscrito de la compañía dentro del monto del capital autorizado de la misma, su forma de pago, suscripción y emisión de nuevas acciones.

Le agradeceré me confiera cuatro (4) copias certificadas.

Atentamente,

Clemens von Campe
Vicepresidente Financiero
TECNOVA S.A.

Hugo Larrea Argudo
Abogado
Reg. 10.031 C.A. del Guayas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNOVA S.A. CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil diez, a las 15h00 en la sede social ubicada en la Avenida Carlos Julio Arosemena y Las Monjas, Edificio Hamburgo, se instaló la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la compañía TECNOVA S.A., con la presencia de la totalidad de sus accionistas: **Constantin von Campe Witte**, propietario de cinco mil novecientas treinta y cinco (5.935) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Clemens von Campe Witte** propietario de cinco mil novecientas treinta y cinco (5.935) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Alfred von Campe Witte** representado en esta Junta por su Apoderada Especial, señora Hardy Witte Pfeifer de von Campe, quien acredita su calidad con la copia de su poder especial que se agrega al expediente de esta Junta, propietario de cinco mil novecientas treinta y cinco (5.935) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, **Carlota von Campe Witte** representada en esta Junta por su Apoderada Especial, señora Hardy Witte Pfeifer de von Campe quien acredita su calidad con la copia de su poder especial que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de cinco mil novecientas treinta y cinco (5.935) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Con los accionistas anteriormente mencionados está reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (2'374,000.00), dividido en veintitrés mil setecientas cuarenta (23.740) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Acto seguido toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la compañía, señor Burchard von Campe Wesener, quien actuará de conformidad con el Estatuto Social como Presidente de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del Capital suscrito de la compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General de carácter Universal al tenor del artículo 238 de

la Ley de Compañías, en virtud de lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión en la que actuará como Secretario el Vicepresidente Financiero, señor Clemens von Campe Witte, de conformidad con el Estatuto Social. En la presente Junta se acuerda en forma unánime tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía a la suma de TRES MILLONES CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 3'100,000.oo), dentro del límite de su capital autorizado, su forma de pago, suscripción y emisión de nuevas acciones.

Luego de la aprobación al precedente orden del día, la Junta General pasa a tratar el primer y único punto del orden del día anotado y toma la palabra el Presidente de la sesión y expone a la Junta en pleno la conveniencia que la compañía aumente su capital suscrito dentro del límite del capital autorizado y de esta forma tenga posibilidades de desarrollar nuevos proyectos e invertir en nueva maquinaria e infraestructura. El aumento del capital suscrito sería en la suma de SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Dicho aumento de capital se pagará en un 100% mediante la capitalización de las cuentas patrimoniales de la compañía denominadas "Utilidades Acumuladas" de la cual capitaliza la cantidad de seiscientos noventa y cuatro mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos (US$ 694,040.39) y de la cuenta "Reserva Facultativa" se capitaliza la cantidad de treinta y un mil novecientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y un centavos (US$ 31,959.61). Con la capitalización de estas cuentas, el monto del aumento se encontraría pagado en su totalidad.

En consecuencia en legal y debida forma se somete a consideración de la Junta aquí reunida el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 726,000.00) dentro del límite del capital autorizado, dicho aumento se pagaría mediante la capitalización de las cuentas patrimoniales antes señaladas para que en lo venidero la compañía tenga un capital suscrito y pagado de TRES MILLONES CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 3'100,000.oo). Con la capitalización antedicha el monto del aumento se reputaría pagado en su totalidad. Se advierte la necesidad de emitir siete mil doscientas sesenta (7.260) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TECNOVA S.A. decide aprobar por UNANIMIDAD el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 726,000.oo) mediante la capitalización de las cuentas patrimoniales de la compañía "Utilidades Acumuladas" de la cual capitaliza la cantidad de seiscientos noventa y cuatro mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos (US$ 694,040.39) y de la cuenta "Reserva Facultativa" de la cual se capitaliza la cantidad de treinta y un mil novecientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y un centavos (US$ 31,959.61) de manera que en lo venidero TECNOVA S.A. tenga un capital suscrito y pagado de TRES MILLONES CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 3'100,000.oo).

Además la Junta General resuelve unánimemente la emisión de SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA (7.260) nuevas acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la VEINTITRÉS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y UNA (23.741) a la TREINTA Y UN MIL (31.000) inclusive.

Constantin von Campe Witte, en su calidad de accionista y por sus derechos de atribución y preferencia ha procedido a suscribir mil ochocientas quince (1.815) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Clemens von Campe Witte, en su calidad de accionista y por sus derechos de atribución y preferencia ha procedido a suscribir mil ochocientas quince (1.815) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Alfred von Campe Witte, en su calidad de accionista y por sus derechos de atribución y preferencia ha procedido a suscribir, a través de su Apoderada Especial, mil ochocientas quince (1.815) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Carlota von Campe Witte, en su calidad de accionista y por sus derechos de atribución y preferencia ha procedido a suscribir, a través de su Apoderada Especial, mil ochocientas quince (1.815) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Vicepresidente Financiero y como tal representante legal de la compañía, señor Clemens

von Campe, para que proceda a la protocolización de la presente acta y demás actos que sean necesarios para cumplir las resoluciones aquí adoptadas, así mismo quedan autorizados los abogados Hugo Larrea Argudo, Catherine Torres Ramírez y Alex Negrete Izurieta para que de manera individual o conjunta patrocinen el perfeccionamiento de todo lo hoy decidido.

Finalmente el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por los concurrentes a la Junta General de Accionistas quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil diez a las 16h10. f) Burchard von Campe Wesener, Presidente de la Sesión, **f) Clemens von Campe Witte**, Secretario de la Sesión; **f) Constantin von Campe Witte**, Accionista **f) Clemens von Campe Witte**, Accionista **f)** p. **Alfred von Campe Witte,** Accionista, señora Hardy Witte Pfeifer de Von Campe-Apoderada Especial. **f)** p. **Carlota von Campe Witte,** Accionista, señora Hardy Witte Pfeifer de von Campe-Apoderada Especial.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.
GUAYAQUIL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Clemens von Campe Witte
Secretario de la Sesión

TECNOVA S. A.

Guayaquil, 24 de febrero de 2006

Señor
CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TECNOVA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió relegir a usted **VICEPRESIDENTE FINANCIERO** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones **ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial** de la sociedad; tendrá las más amplias facultades para administrar, organizar, dirigir y supervigilar los negocios de la sociedad, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que establecen los Estatutos Sociales; está plenamente facultado, con la comparecencia conjunta del Vicepresidente Ejecutivo o el Vicepresidente de Logística, y sin autorización previa del Directorio y/o de la Junta General, según sea el caso, para la celebración de toda clase de contratos que impliquen la enajenación, transferencia, pignoración, arrendamiento, concesión o cualquier otro tipo de contratos que de cualquier manera limiten o afecten el dominio de los bienes sociales de la Compañía, sean estos bienes inmuebles, activos fijos o inversiones propias de la Compañía, tales como acciones y participaciones de que sea propietaria en otras sociedades; para la contratación y renovación de obligaciones crediticias y otras facilidades financieras para la Compañía; y, para el otorgamiento de fianzas y/o garantías a favor de terceros, sean por obligaciones propias o de terceros. Para la contratación o celebración de los antedichos actos en forma individual deberá previamente contar con la autorización del Directorio o de la Junta General, en su defecto. Los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía constan en la escritura pública de fusión por absorción de las compañías ELECTRO DIESEL QUITO S.A., SERVICIOS DIESEL Y ELECTRICOS AUTOMOTRIZ DIESELECTRA S.A. y TALLERES DIESEL ELECTRO S.A. por ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA, disolución anticipada de aquellas, cambio de denominación de la compañía absorbente por la de TECNOVA S.A., prórroga de plazo y reforma integral del estatuto, otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 16 de noviembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de febrero de 2006. La compañía TECNOVA S.A. se constituyó bajo la denominación de ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Guayaquil, Dr.Carlos Quiñónez Velasquez, el 10 de julio de mil 1962, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 06 de septiembre del mismo año.

Muy atentamente,

Burchard Von Campe Wesener
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de TECNOVA S.A., que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 24 de febrero de 2006

CLEMENS VON CAMPE WITTE
C.C.No. 0905078887
Nacionalidad: Ecuatoriana

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotoscopia que consta de UNA fojo(s) es exacta al documento qué me fue exhibido.
Guayaquil, 17 ABR. 2008

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha tres de Marzo del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Vicepresidente Financiero,** de la Compañía **TECNOVA S.A.,** a favor de **CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE,** a foja **22.007,** Registro Mercantil número **4.192,** y anotada el tres de Marzo del dos mil seis, bajo el número **10.759** del Repertorio, a las 11:15 Horas.

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 10759
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotoscopia que consta de 1 foja(s) es exacta al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 18 MAY 2009

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090507888-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
VON CAMPE WITTE
CLEMENS BURCHARD
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1966-04-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
YANNUZZELLI SERRANO
DANIELLA MARGARITA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
MASTER/ADMINISTRACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VON CAMPE WESENER BURCHARD
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WITTE DE VON CAMPE HARDY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905078887<<<<<<<<<<<<<<<
660428M200417ECU<<<<<<<<<<<<<<
VON<CAMPE<WITTE<<CLEMENS<BURCH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

El 00000106 14 de junio del 2009
090507888-7 189 - 0017
VON CAMPE WITTE CLEMENS BURCHARD
GUAYAS SAMBORONDON
SAMBORONDON LA PUNTILLA
SANCIONES: Multas: USD: 0 Rep: USD: 0 Total USD: 12
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00092
11819946 09/13/2009 15:00:36

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ing. Enrique Pita Garcia
DIRECTOR

<u>DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN</u>: VISTA LA SOLICITUD QUE ANTECEDE Y POR CUANTO ESTA DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.- **GUAYAQUIL, SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**.-

ESTA IGUAL A SU **PROTOCOLIZACIÓN**, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Mónica Vasquez González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

NUMERO DE REPERTORIO: 62.039
FECHA DE REPERTORIO: 07/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha siete de Diciembre del dos mil diez, queda inscrita la presente **Protocolización**, la misma que contiene el Acta de la Junta General del Extraordinaria de Carácter Universal de Accionistas, de fecha 30 de Noviembre del 2.010, referente al Aumento de Capital Suscrito dentro del Limite del Autorizado de la compañía denominada: **TECNOVA S.A.,** de fojas **131.155** a **131.164,** Registro Mercantil número **23.448**.- **2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta **Protocolización**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 62039

XXRAZCADENAXX

XXRAZCADENAXXX

XXRAZCADENAXXX

XXRAZCADENAXXX

S

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA